



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19363	22/07/2020	47305
184/19718	27/07/2020	48062

AUTOR/A: MARTÍNEZ SELJO, María Luz (GS); ARAUJO MORALES, María Gemma (GS); MELJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); NARVÁEZ BANDERA, María Dolores (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que los datos estadísticos del Ministerio de Educación y Formación Profesional se desagregan en función de la localidad en que figure el centro de estudios, por lo que no se dispone de datos en función de la localidad de residencia de los estudiantes.

En la convocatoria de becas de carácter general, en niveles postobligatorios no universitarios, no ha obtenido cuantía de residencia ningún estudiante que haya cursado estudios no universitarios matriculado en centros de la Ciudad Autónoma de Melilla, en los cursos 2012/2013 a 2019/2020.

En cuanto a estudiantes que cursaron estudios postobligatorios no universitarios matriculados en centros de la Ciudad Autónoma de Ceuta, obtuvieron beca en la que les fue concedida la cuantía fija ligada a la residencia, dos estudiantes en el curso 2014/2015 y un estudiante en los cursos 2015/16 y 2019/2020. En el resto de cursos no hubo ningún estudiante que obtuviera esta cuantía en su beca.

El importe concedido de la cuantía fija ligada a la residencia ha sido de 1.500,00 euros. Estas cuantías no tienen parte variable.

Madrid, 25 de septiembre de 2020